esta sesión, el Ayuntamiento pleno debidamente enterado y de conformidad con lo dispuesto por el vigente Estatuto municipal, por unanimidad acuerda fijar en dos tercios del total coste a cada propietario por los metros de fachada de sus fincas en cada una de dichas calles.

Y terminado el asunto objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión de lo que se extiende la presente acta que firman los concurrentes a su lectura conmigo el Secretario, certifico.

Juan Serra — Juan Soler

Andrés Garcías — Vicente Viñallonga

P. Pujol — Pedro Salleras

P. Rocas — Rafael Palau

Juan Ramón

Presidente
Sr. Alcalde
Concejales
Y. Fernández

En la villa de Manresa a los nueve de febrero de mil novecientos treinta, previa especial convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Serra Masadas

F. Soler
S. Roca
L. Galiart
R. Palau
P. Soldevila
Q. Cujol
J. Pubrola
J. Vinallonga

y asistencia de los Señores Concejales que al margen se espresan, se reunió el Ayuntamiento pleno en sesión estraordinaria al objeto de acordar lo procedente referente a la jubilación solicitada por el Secretario de este Ayuntamiento D. José Plima Bonet, con instancia de fecha 1º. del actual, abriendose la sesión a las once con lectura del acto anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de una instancia suscrita por el Secretario de este Ayuntamiento Don José Plima Bonet, con fecha primero del actual, en la cual solicita que se le conceda la jubilación fundada en tener la edad de mas de 65 años, a la cual acompaña los documentos justificativos de su derecho, el Ayuntamiento pleno despues de haber visto lo que disponen los artículos 44 y 45 del Reglamento de 28 de Agosto de 1924, y 10 del Reglamento de Empleados de este Ayuntamiento aprobado por el pleno con fecha 28 Agosto de 1925, por unanimidad acordó acceder a lo solicitado y que se le asigne al indicado D. José Plima Bonet, el haber anual de Mil seis cien pesetas que le corresponde por contar dicho Sr. mas de 45 años de servicios y de ellos mas de 20 prestados como tal Secretario a este Ayuntamiento y equivalen tal cantidad a los cuatro quintas partes que le corresponden del mayor sueldo disfrutado en activo, durante dos años. La espresada suma será satisfecha por doza-

gas para a partir de primero de Marzo del presente año, con cargo al capitulo 18 de imprevistos del siguiente presupuesto ordinario, por no tener consignación especial en el capitulo 1º art.º 2 en el cual se consignará en los sucesivos presupuestos ordinarios empezando por el del año 1931; acordando consignar en acta el gran sentimiento de la Corporación por verse privada de un funcionario honrado, inteligente y laborioso, como D. José Alvino Bonet, quien supo captarse las simpatías y aprecio de todo el vecindario. Este acuerdo se notificará en forma al interesado para su conocimiento y efectos.

Seguidamente se acuerda rogar al mencionado funcionario que interín no se cubra tal vacante continúe en el desempeño del mismo con iguales derechos y obligaciones con que hasta hoy lo ha venido desempeñando a cuya petición ha accedido gustoso el referido Sr. D. José Alvino, quien en breves palabras ha dado las mas expresivas gracias a la Corporación y de un modo especial a su Alcalde Presidente por las atenciones y cariño con que siempre le ha distinguido y tratado.

No habiendo terminado el asunto objeto de la convocatoria, el Señor Presidente levantó la sesión a las 11'45 de lo que se extiende la presente acta que después de leída y halla-

da conforme firman los Señores concurrentes a lo mismo de lo que yo el Secretario habilitado, certifico.

Juan Sierra Juan Solan

Francisco Gonzalez Vicente Viñolanga

P. Pujol Pedro Solsona

P Rocas

Rafael Salas

Juan Pons

Antonio Cotes S. Hdo